



**CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CRAFIKLES S.A.**

**C U A N T I A S: CAPITAL AUTORIZADO : US\$1200.-**

**CAPITAL SUSCRITO : US\$600.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de julio del dos mil uno, ante mí, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **CRAFIKLES S.A.**, representada por el señor **CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo

objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la compañía **CRAFIKLES S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

**CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía **CRAFIKLES S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de junio del dos mil uno. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

**CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, a la época, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por Resolución número noventa y nueve-dos-uno-uno-cero cero cero dos seis cinco seis de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR



-2-

0000000 3

**CRAFIKLES S. A.**, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas;

B.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de junio del dos mil uno, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar, se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

**CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-**

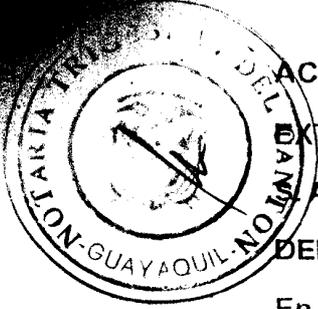
Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON**, por los derechos que representa de la Compañía **CRAFIKLES S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO.-** Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Aumenta el Capital Autorizado de la compañía a la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.-

**TRES.-** Se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CRAFIKLES S.A.** del veintiséis de junio del dos mil uno.-

**CUARTO.-** Quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de junio del dos mil uno.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores señores **CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON** Y **MARIANA DEL ROCIO TORRES SALTO**, son de nacionalidad ecuatoriana.-----

**CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON**, en calidad de **GERENTE GENERAL** declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **CRAFIKLES S.A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de junio del dos mil uno.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado el abogado **XAVIER CARVAJAL DIAZ**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado :



ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CRAFTIKLES S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 26 DE JUNIO DEL 2001.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 11 horas del día 26 de junio del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en el Edificio Alfil, calles P. Ycaza No.407 y Córdova, se reúnen los accionistas de la compañía CRAFTIKLES S.A., señores: CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON Y MARIANA DEL ROCIO TORRES SALTO, propietarios cada uno de 2.500 acciones de un mil sucres cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima CRAFTIKLES S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Sra. MARIANA DEL ROCIO TORRES SALTO, Presidenta de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General Sr. CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las 11 horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DOLAR, AUTORIZACION PARA EL CANJE DE LOS TITULOS ANTERIORES POR LOS NUEVOS TITULOS DE ACCIONES DE ACUERDO AL CUADRO DISTRIBUTIVO; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los

accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. La Presidenta de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasan a tratar los Puntos del Orden del Día. - **PUNTO UNO.**- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sures a un dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a la accionista que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que da **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** - Los



de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, Reforma de Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración del accionista concurrente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 11 horas 30 minutos la Presidenta de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, la Presidenta y el Secretario que certifica.

*Mariana del Rocio Torres Salto*

**MARIANA DEL ROCIO TORRES SALTO**

**ACCIONISTA - PRESIDENTA DE LA SESION**

*Carlos Eduardo Bonilla Alarcon*

**CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON**

**ACCIONISTA - GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

**CERTIFICO: QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL.-  
GUAYAQUIL, 26 DE JUNIO DEL 2.001.-**

*Carlos Eduardo Bonilla Alarcon*

**CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON**

**GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA SESION**

accionistas de la compañía señores CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON y MARIANA DEL ROCIO TORRES SALTO, manifiestan que desean suscribir las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: Entregarán cada uno de los accionistas a la caja de la compañía TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que completarán los SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas señores CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON Y MARIANA DEL ROCIO TORRES SALTO, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$1.00
CARLOS E. BONILLA ALARCON	400	400
MARIANA DEL ROCIO TORRES S.	400	400
TOTAL:	800	US\$ 800

En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma los articulos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cuales dirán : "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía" .- La junta por unanimidad de votos autoriza la reforma de los estatutos en los términos antes señalados y autoriza al Gerente General



SEPTIEMBRE 20 DE 1999

0000000 6

**CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON**

De mis consideraciones:

Cúmplase e informarle que la Junta General de los Accionistas de la Compañía **CRAFIKLES S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado **IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 15 de Julio de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Septiembre 1999

Muy atentamente,

*Mariana del Rocio Torres Salto*

**MARIANA DEL ROCIO TORRES SALTOS  
PRESIDENTE**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **CRAFIKLES S.A.** para el cual he sido elegido, siendo de Nacionalidad ecuatoriana cédula # 090735043-3 con Dirección Guayaquil Fecha Ut-Supra.

*Carlos E. Bonilla Alarcon*  
**CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON  
GERENTE GENERAL**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio 52.555 Registro Mercantil No.  
15.929 Repertorio No. 21.868  
para lo cual se comprobó el pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Septiembre 21 de 1999.



**IVOLE ZURITA ZAMBRANO**  
Notario Vigésimo Quinto  
del Cantón Guayaquil

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

-3-



NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

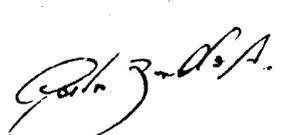
ABOGADO **XAVIER CARVAJAL DIAZ**.- Registro

Numero: diez mil trescientos treinta y uno.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento de la representante legal de la compañía **CRAFIKLES S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **CRAFIKLES S.A.**,

  
**CARLOS EDUARDO BONILLA ALARCON**  
**GERENTE GENERAL**

C.C. 090735043-3

R.U.C.0991520783001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.



  
**Ab. Piero Aycart Vincenzini**

NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000000 8

**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CRAFTIKLES S.A.**, otorgada ante mí, el doce de julio del dos mil uno, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución # 04-G-IJ-0002222, dictada por **MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES**, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de fecha dieciséis de abril del dos mil cuatro, mediante la cual se **APRUEBA**, por la presente resolución, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, dieciséis de abril del dos mil cuatro.



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

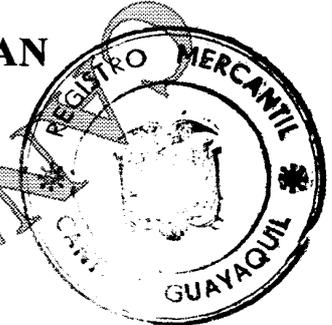
REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0002222, dictada el 16 de Abril del 2.004, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la Compañía CRAFTIKLES S.A., de fojas 76.123 a 76.135, número 11.794 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.602 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil cuatro.-

*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.  
DELEGADA

ORDEN: 112087  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *u*





000000010

*Dr. P. Ivole Zurita Lambrano*

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

~~RAZÓN.~~ TOME NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CRAFIKLES S.A. , DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CUATRO - G - IJ - CERO CERO CERO DOS DOS DOS DOS, APROBADO POR LA SUBDDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, POR LA CUAL APRUEBA DICHA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CRAFIKLES S.A..., REALIZADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL A CARGO DEL ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL UNO - GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.



*Dr. P. Ivole Zurita Lambrano*  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

